

DICE:

"Designar,... a la CPC JULIA YOLANDA DEL ROSARIO PARDO."

DEBE DECIR:

"Designar,... a la CPC JULIA YOLANDA DEL ROSARIO PARDO."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO CARBONE CAMPOVERDE
Ministro de Salud

11336

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio

**DECRETO SUPREMO
Nº 030-2003-MTC**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - TUPA MTC, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2002-MTC y modificado por Decreto Supremo Nº 037-2002-MTC y Resolución Ministerial Nº 037-2003-MTC/01, contiene, entre otros, los procedimientos que se realizan ante la Unidad Orgánica: Programa Rehabilitación de Transportes del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes - PERT;

Que, por Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, el cual asumió todos los derechos y obligaciones del PERT;

Que, por Resolución Ministerial Nº 449-2002-MTC/15.02 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL, que fue modificado por la Resolución Ministerial Nº 637-2002-MTC/20;

Que, posteriormente, en aplicación del artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 637-2002-MTC/20, se expide la Resolución Directoral Nº 218-2002-MTC/20 que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de PROVIAS NACIONAL;

Que, teniendo en cuenta la creación, organización y funciones de PROVIAS NACIONAL, resulta necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - TUPA MTC, con el objeto de señalar a PROVIAS NACIONAL como la Unidad Orgánica en la que se realizarán los procedimientos pertinentes, indicando su base legal, asimismo señalar las instancias administrativas que resolverán los recursos impugnativos contra las sanciones impuestas en aplicación del Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo Nº 034-2001-MTC, y en aplicación de la Primera Disposición Transitoria del mencionado Reglamento, incluir un nuevo procedimiento sobre autorizaciones excepcionales a vehículos unitarios;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 38.5 del artículo 38º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la modificación del TUPA que implica, entre otros, la creación de nuevos procedimientos se aprobará por Decreto Supremo del Sector correspondiente, debiéndose publicar tal modificación;

De conformidad con las Leyes Nºs. 27444 y 27791, y el Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC;

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - TUPA MTC, en el sentido de determinar como Unidad Orgánica a PROVIAS NACIONAL, señalar las instancias administrativas correspondientes al Procedimiento Nº 03: Impugnaciones a Sanciones, o incluir el Procedimiento Nº 04: Autorizaciones Excepcionales a Vehículos Unitarios Omnibus B2 y B3-1, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones



El Peruano

DIARIO
OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA -

Se comunica al Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerios, Organismos Autónomos, Organismos Descentralizados, Gobiernos Regionales y Municipalidades que, para publicar sus respectivos TUPA en la separata de Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- Los cuadros de los TUPA deben venir trabajados en Excel, una línea por celda, sin justificar.
- 2.- Los TUPA deben ser entregados al Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de ser publicados.
- 3.- El TUPA además, debe ser remitido en disquete o al correo electrónico: normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

ENTIDAD: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES NACIONAL

Nº DE ORD.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN % DE I U F	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUG.	
				AUTO-MÁTICA	EVALUACIÓN				
					POSIT.				NEGAT.
1	<p>PERMISOS PARA AVISOS PUBLICITARIOS EN CARRITERAS ASFALTADAS</p> <p>BASE LEGAL D.S. N° 5 del 10.08.51 D.S. N° 242-43-EFG del 23.06.03; Ley 27181, publicada el 06-10-1999 D.S. 033-2001-MTC publicado el 24.07.2001 D.S. 033-2002-MTC del 12.07.2002 R.D. 218-2002-MTC/20 publicada el 27.01.03</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud, según formulario - Pago por derecho de tramitación e inspección ocular (1) - Plano de ubicación, escala 1:1,000 con detalle a 200 m. antes y después del lugar de ubicación del aviso, y la posición a no menos de 30 m del borde de la pista - Croquis de detalle, escala 1:10 a 1:100, indicado en forma, dimensiones, diseño de dibujos, figuras, etc y el texto literal de la propaganda, que no deberá exceder de 10 palabras. - Si las dimensiones son mayores a 3 x 4m, adjuntar plano de estructuras a escala 1:10 a 1:100 y estudio de la presión de viento del lugar. <p>PAGO POR EXPOSICIÓN SOBRE POSTES Y MUROS (*) PAGO POR EXPOSICIÓN SOBRE TAPIAS BAJAS (**) GARANTÍA (**)</p>	5.57%			30 d	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL (*)	DIRECTOR EJECUTIVO PROVIAS NACIONAL	<p>RECONSIDERACIÓN: Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL</p> <p>APELACIÓN: Viceministro de Transportes</p>
2	<p>EXPEDICION DE STICKERS PARA TARIFA DIFERENCIADA</p> <p>BASE LEGAL Ley 27181, publicada el 06.10.1999 D.S. 002-2001-MTC del 22-12-2001 D.S. 033-2002-MTC del 12.07.2002 D.S.045-2002-MTC del 01.12.2002 R.D. 218-2002-MTC/20 publicada el 27.02.03</p>	<p>PARA PERSONAS JURIDICAS QUE PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS O DE RUTAS CORTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Ejecutivo, indicando N° de Resolución de autorización de ruta y N° de Tarjeta de Circulación de Vehículos. - Pago por Derecho de Tramitación (1) - Documento de constitución social de empresa inscrita en la Oficina Registral correspondiente. - Copia DNI del representante legal y poder inscrito. - Poder inscrito del Representante Legal - Copia de la (s) tarjeta(s) del (os) vehículo(s) - Copia de la (s) póliza(s) de seguro(s) del (os) vehículo(s) - Croquis del recorrido precisando itinerario. - Pago por cada Sticker emitido (**) 	0.70%			30 d.	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL (*) y/o Unidades Zonales correspondientes	Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL	<p>RECONSIDERACIÓN: Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL</p> <p>APELACIÓN: Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL</p>
3	<p>IMPUGNACIONES A SANCIONES A BASE LEGAL Ley 27181, publicada el 06.10.1999 D.S. 033-2002-MTC de 12.07.2002 Ley N° 27444, publicada el 11.04.2001 Art. 33 D.S. 034-2001-MTC de 25.07.2001 R.D. 218-2002-MTC/20 publicada el 27.02.03</p>	<p>PERSONAS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida a la Dirección Ejecutiva PROVIAS NACIONAL, precisando los motivos por los que se solicita anulación de la multa. - Copia simple del Documento de Identidad - Copia simple de la Tarjeta de Propiedad - Documentos Probatorios <p>En caso de Representante Legal: Presentar además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta Poder Simple - Copia simple del Documento de Identidad del representante Legal Persona Jurídica <p>Presentar además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de Poder de representación legal de la empresa, inscrito en la Oficina Registral correspondiente. - Copia simple del Documento de Identidad del representante legal. 	Gratis			30 d.	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL (*)	Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL	<p>RECONSIDERACIÓN: Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL</p> <p>APELACIÓN: Director Ejecutivo del PROVIAS NACIONAL</p>
4	<p>AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES A VEHICULOS UNITARIOS OMNIBUS B2 Y B3-1</p> <p>BASE LEGAL Ley 27181, publicada el 06-10-1999 D.S. 034-2001-MTC de 25-07-2001 R.D. 376-2002-MTC/15.02.PRT.PERT D.S. 033-2002-MTC de 12-07-2002 R.D. 218-2002-MTC/20 publicada el 27.2.03</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud dirigida al Director Ejecutivo PROVIAS NACIONAL anexando los siguientes documentos: - Reporte del peso del vehículo vacío, efectuado en una Estación de Peseje Distrital del PROVIAS NACIONAL autorizada por la Unidad de Pesos y Medidas - Declaración Jurada de cumplir con las características técnicas establecidas en el Punto V de la R.D. 376-2002-MTC/15.02.PRT - Copia simple del Documento de Identidad Nacional - Copia simple de la tarjeta de propiedad y ficha técnica del vehículo - Diagrama donde se indique el peso, dimensión y configuración <p>Persona Jurídica Presentar además: Copia simple del Documento de Identidad del representante legal Carta poder simple</p>	Gratis			30 d.	Trámite Documentario del PROVIAS NACIONAL	Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL	<p>Reconsideración: Gerente de Operaciones Zonales PROVIAS NACIONAL</p> <p>Apeleación: Director Ejecutivo del PROVIAS NACIONAL</p>

* Trámite documentario PROVIAS NACIONAL: Av. Bolivia N° 120 -2° piso -Lima

** El pago se realizará previa conformidad de la Gerencia de Operaciones Zonales a la solicitud, la cual emitirá a la orden de pago

(1) El Administrado sólo queda obligado a informar en su solicitud el día y el número de su Constancia de Pago.

NOTA: La forma de pago del Derecho de Tramitación, para todos los Procedimientos Administrativos, puede ser en Efectivo, en Cheque Certificado o Cheque de Gerencia.